



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA TITULACIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO



CENTRO POBLADO: USQUIL - DISTRITO DE OTUZCO.

PREDIO UBICADO EN JIRON ALFONSO UGARTE N° 250, MZ. 33, LT. 30

22/04/2026.

PARTIDA REGISTRAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	ESTADO CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
P14160132	ALVARADO	ALVARADO	ELSA MAXIMINA	43134899	SOLTERA	POSESIONARIO	100%	PROPIEDAD

Los interesados, dentro de un plazo de cinco (5) días calendario de efectuada la publicación a que se refiere el presente artículo, podrán ante la entidad formalizadora:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento administrativo de impugnación respectivo.

La solicitud de corrección o impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Otuzco - Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial; ubicada en Ca. Tacna N° 896 – Celular 943000383. [WWW.muniotuzco.gob.pe](http://www.muniotuzco.gob.pe).

EL PRESENTE PADRON SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.29 DEL DECRETO SUPREMO N°013-99-MTC, EL CUAL REGISTRA A LOS POSEEDORES QUE HAN SIDO EVALUADOS Y CALIFICADOS PARA OBTENER SU TITULO DE PROPIEDAD.

13